



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4790

Sancionada el 20/12 /1973 – Promulgada el 31/12/1973.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 9.431, del 23 de enero de 1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de 1974 de la provincia de Salta, las siguientes obras de irrigación en el departamento de Santa Victoria.

- a) Estudio y construcción de mejoras de la “Toma acequia de Acoyte”, que comienza en el lugar denominado “Lama-Pampa” del Río Santa Victoria, y su prolongación denominada “La Falda”.
- b) Estudio y construcción de una toma y acequia en el distrito de Pucará, para captación de aguas del Río Santa Cruz.
- c) Estudio y construcción de una toma de captación de agua sobre el Río Huerta, para la acequia que suministra agua al pueblo de Santa Victoria.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulski – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo.

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 31 de diciembre de 1973. .

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE –Pérez.